

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.259

Viernes 26 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2702557

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

COMISIONA A LA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE, DOÑA MARÍA HELOÍSA
JUANA ROJAS CORRADI A BERLÍN, ALEMANIA

Núm. 7.- Santiago, 21 de marzo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; en el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en las demás normas aplicables.

Considerando:

- Que, entre los días 25 y 26 de marzo de 2025, la Ministra del Medio Ambiente participará del "Diálogo sobre el Clima de Petersberg", en la ciudad de Berlín, Alemania.
- Que, es de interés para esta Secretaría de Estado la asistencia de doña María Heloísa Juana Rojas Corradi, Ministra Titular de esta Cartera de Estado, quien participará en los debates del foro ministerial de alto nivel para abordar entre autoridades la visión política sobre los principales desafíos de las negociaciones internacionales en áreas como: Asegurar el cumplimiento de la implementación del Acuerdo de París y el Balance Mundial; crear un impulso global para pasar de la promesa a la práctica, en la transición justa hacia sociedades de cero emisiones netas durante esta década crítica; abordar las crecientes necesidades de adaptación para lograr sociedades y economías resilientes; desbloquear urgentemente la financiación necesaria para alcanzar los 1,3 billones de dólares estadounidenses para 2035, tal como se solicitó en la COP29; alinear los flujos financieros con el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima; mejorar la gobernanza global y optimizar la eficiencia del proceso de la COP para abordar eficazmente la crisis climática.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda de la Ministra, las fechas de ida y regreso más próximas a la actividad, supone viajar desde Santiago, Chile, el 22 de marzo de 2025, a las 12:10 hrs., llegando a Berlín, Alemania, el 23 de marzo de 2025, a las 22:55 hrs., y regresar desde Berlín, Alemania, el 26 de marzo de 2025, a las 19:20 hrs., llegando a Santiago, Chile, el 27 de marzo de 2025, a las 09:50 hrs.
- Que, los gastos por concepto de alojamiento, pasajes aéreos, alimentación, traslados, seguro de viaje, reembolsos de pasajes terrestres, cuando corresponda, como transfer y otros en que incurrirá la referida Autoridad en la comisión serán financiados por la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

CVE 2702557

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1.- Comisionese desde el 22 al 27 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, a doña María Heloísa Juana Rojas Corradi, cédula nacional de identidad N° 10.972.853-5, Ministra del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, calidad jurídica Planta, grado B de la EUS, con residencia en Santiago, Región Metropolitana de Santiago, para que participe del Diálogo sobre el Clima de Petersberg, Berlín, Alemania.

2.- Páguese a causa de la actividad en Berlín, Alemania, un viático de US\$1.632,34.- correspondiente a: 40% de alimentación del día 23 de marzo de 2025 por escala en París, Francia; 60% por concepto de alojamiento y 100% por concepto de alimentación y alojamiento entre el 24 y el 25 marzo de 2025, y por el día 26 de marzo de 2025, un 40% por concepto de alimentación, equivalente a \$1.511.792.- (un millón quinientos once mil setecientos noventa y dos pesos), calculados en la forma establecida en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero, en concordancia con lo dispuesto en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile.

3.- Impútese el pago de viáticos antes indicado con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, ID 15802363, Folio 734, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

4.- Impútese el pago de pasaje aéreo con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación Presupuestaria 002, y el seguro de viaje a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 999, orden de compra ID N°775900, Folio 82, SE25, del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

5.- Impútese los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se incurran a causa de la presente comisión, con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, todos del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

6.- Establézcase que la Autoridad antes señalada continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones durante la realización de la presente comisión.

7.- Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la Autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, Ministro del Medio Ambiente (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.